



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0627

A fin de evitar equívocos y posibles nulidades, el Despacho **requiere** a los apoderados de las partes en contienda, para que arrimen la certificación que dé cuenta de la apertura del trámite de insolvencia respecto de la sociedad PROACTIVA INGENIEROS S.A.S., según lo establecido en la diligencia llevada a cabo el 1° de diciembre de 2021 (archivo 44).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 09/12/2021
Notificado por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No. 143 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP